

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**21988** *Resolución de 17 de octubre de 2023, de la Dirección General del Catastro, por la que se publica la modificación del Convenio con el Ayuntamiento de Logroño.*

Habiéndose suspendido por mutuo acuerdo, con fecha 3 de octubre de 2023, la cláusula tercera del Convenio de colaboración en materia de Gestión Catastral suscrito entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Logroño el 25 de abril de 2022, relativa a la tramitación de alteraciones físicas y económicas, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la suspensión de dicha cláusula por el plazo de un año, a partir del 4 de octubre de 2023.

Madrid, 17 de octubre de 2023.–El Director General del Catastro, Fernando de Aragón Amunárriz